



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ley n° 4851, que surgiera de una propuesta impulsada por los legisladores Pedro Pesatti y Magdalena Odarda, creó el Instituto Provincial de Historia rionegrina cuya finalidad es investigar, asesorar, ponderar, enseñar y difundir la historia provincial. Para ello tiene previsto desarrollar actividades culturales, talleres, investigaciones, congresos, encuentros, jornadas y asesoramiento académico para docentes, estudiantes e investigadores con el propósito de rescatar, interpretar, preservar y difundir el pasado de la provincia. Fue sancionada el 17/05/2013 y promulgada el 04/06/2013 - a través del Decreto: 780/2013.

El Instituto tiene entre otras funciones, el estudio, investigación y difusión de las acciones y obras desplegadas por todas aquellas personas en el ámbito provincial para defender el ideario nacional y popular, sus luchas y reivindicaciones por los Derechos Humanos, Sociales, Gremiales y de Género. También la investigación histórica y los estudios historiográficos, filosóficos, sociales, etnohistóricos, económicos, educacionales y culturales referidos a los diferentes pueblos originarios de estas tierras.

Es importante señalar la gran mayoría de los pueblos originarios que poblaron nuestra provincia, carecieron de cerámica y agricultura; y que llegaron presionados por otros grupos de migrantes que contaban con mayor tecnología. Este hecho provocó su ubicación definitiva en nuestra Región Patagónica, que era marginal y terminal del Continente Americano.

Partimos del reconocimiento de los pueblos originarios y la riqueza cultural e histórica que posee nuestra provincia otrora habitada por una importante diversidad de etnias. En tal sentido, resaltamos que antes de la llegada de los españoles, en nuestro territorio vivían distintas etnias: Láguídos en la laguna el Juncal (hoy tierras del IDEVI), puelches, vuriloches, poyuches o poyas del grupo mapuche al noroeste y los guenaken o "patagones septentrionales" en el centro y este, etnias que fueron posteriormente englobadas como complejo tehuelche.

El avance de los mapuches desde Chile - como consecuencia de la represión de los conquistadores españoles- provocó que diversas etnias se radicaran desde el Siglo XVII, en nuestro territorio.

Hernando de Magallanes fue el primer europeo en recorrer nuestras costas en 1520.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En 1670, el padre Nicolás Mascardi estableció la Misión del Nahuel Huapi a orillas de ese lago. Posteriormente hubo otros emprendimientos religiosos. El 22 de abril de 1779 Francisco de Viedma y Narváez fundó Mercedes de Patagones, para afianzar la soberanía de la corona española en la Patagonia apetecida por otros imperios coloniales europeos como Inglaterra y Francia.

La Revolución de Mayo 1810, generó que los colonos españoles que vivían en la Comarca Viedma-Patagones no la aceptaran por su idiosincrasia y aislacionismo; hecho que posteriormente lo hicieron, incluso demostrando patriotismo y heroísmo popular en ocasión de la guerra contra el Imperio del Brasil, en el combate del 7 de marzo de 1827, donde defendieron nuestra soberanía territorial extraordinariamente y con escasos recursos, época marcada por el rompimiento del aislamiento de la zona de la actual Viedma.

Juan Manuel de Rosas intentó la expansión de las fronteras internas en 1833 hasta los ríos Diamante, Colorado y Negro pero sólo llegó hasta Choel Choel. La siguiente incursión en este territorio fue durante el gobierno de la oligarquía vacuna con la Campaña del Desierto, comandada por Julio Argentino Roca, que provocó el genocidio de los pueblos originarios de nuestro territorio, y la apropiación de miles de hectáreas de tierras apta para la agricultura y ganadería en manos de muy pocos.

Respecto a la historia institucional de nuestra provincia podemos decir que apenas terminado este genocidio de exterminio y arrinconamiento de los pueblos originarios: el 11 de octubre de 1878, el Gobierno Nacional dictó la ley n° 954, creando la Gobernación de la Patagonia, con jurisdicción desde el río Negro hasta el Cabo de Hornos. La capital de ese territorio sería la población llamada Mercedes de Patagones sobre la margen sur del río, enfrente de Carmen de Patagones. El primer gobernador de la Patagonia, el coronel Alvaro Barros, designado por el presidente Nicolás Avellaneda, dictó el 4 de julio de 1879 el decreto por el cual la ciudad asiento de sus funciones pasó a llamarse Viedma.

El 16 de octubre de 1884 fue promulgada la Ley Nacional de Organización de los Territorios Nacionales. El Territorio Nacional de Río Negro se constituyó con los siguientes límites: por el Norte, el río Colorado; por el Este, el Meridiano 5° hasta tocar al río Negro, siguiendo este río y la costa del Atlántico. Por el Sur, el Paralelo 42°. Por el Oeste, la Cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquén y prolongación del Meridiano 10° hasta el Colorado. La capital siguió siendo Viedma.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los sucesivos gobernadores fueron designados por el Presidente de la Nación. Los habitantes de los Territorios Nacionales no elegían autoridades locales ni nacionales, sólo las municipales.

Hacia mediados del Siglo XX, un justificado reclamo cívico se elevaba desde los Territorios Nacionales de Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Los ciudadanos de esas jurisdicciones peticionaban por el pleno ejercicio de sus facultades: elegir y ser elegidos para gobernarse en forma autónoma, desplazando a los gobiernos federales designados autoritariamente por la Presidencia de la Nación. La inquietud llegó al Congreso de la Nación y se convirtió en ley entre los primeros días de junio de 1955.

Aquella ley n° 14408, promulgada por el Presidente de la Nación Juan Domingo Perón, el 28 de junio de 1955, tuvo en Río Negro su primera consecuencia con el cambio de carácter de las funciones de Emilio Berenguer, quien hasta ese momento ocupaba el cargo de gobernador del Territorio Nacional de Río Negro y desde el 13 de julio se convirtió en comisionado Nacional en la Provincia de Río Negro.

Berenguer asumió su nueva responsabilidad el 25 de julio de 1955 y se propuso iniciar las gestiones conducentes a la organización del novel estado provincial, sobre la base de las instrucciones recibidas del Ministro del Interior, Oscar E. Albrieu.

El 3 de septiembre de 1955 el comisionado Berenguer puso en funciones a los miembros de su gabinete y todo parecía orientarse hacia el comienzo de esas tareas organizativas cuando, el 16 de septiembre de ese mismo año, un golpe militar interrumpió la vigencia de las instituciones y derrocó al presidente Perón.

El proceso institucional de organización de la provincia de Río Negro quedó trunco y paralizado hasta 1957. El 17 de septiembre de 1955 asumió como interventor nacional, en la provincia de Río Negro, el coronel Gualberto Wheeler.

El 26 de abril de 1957 el presidente de facto general Aramburu designó al arquitecto Carlos Santiago Ramos Mejía como interventor Federal en la provincia de Río Negro. Ese mismo día el Ejecutivo Nacional dictó el decreto 4347/57 disponiendo que los Interventores Federales de las jóvenes provincias convocasen a elección de convencionales constituyentes para el domingo 28 de julio de ese mismo año. La convocatoria tenía que hacerse de acuerdo con las normativas políticas del gobierno militar, que imponía la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

proscripción del Partido Justicialista y cualquier otra expresión partidaria afín al ex presidente Perón, exiliado en el exterior.

Siguiendo las instrucciones del propio Perón, los justicialistas decidieron votar en blanco en las elecciones para la Convención Constituyente. El resultado del comicio fue el siguiente: Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) 16.308 votos (28 %); Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP) 10.881 votos (18,7%); Partido Demócrata Cristiano, 6.978 votos (12%); Partido Socialista 5.716 votos (9,8%); Partido Demócrata Progresista 3.926 votos (6,8%); Partido Demócrata de Río Negro 2.787 votos (4,8%). Los votos en blanco, promovidos por el Justicialismo, sumaron 11.374 (19,5%) y se ubicaron en segundo término de las preferencias del electorado, pero sin instalar representantes en la Convención Constituyente.

La Convención sesionó entre principios de septiembre y el 10 de diciembre de ese año, con sede en el Teatro Argentino de Viedma. No hubo acuerdo para fijar la Ciudad Capital del futuro Gobierno Provincial y la situación quedó salvada con una cláusula provisoria para que Viedma siguiera siendo la sede de las autoridades centrales hasta que una ley de la Legislatura fijase el sitio definitivo para tal fin.

En noviembre de 1957, siempre de acuerdo con las disposiciones del Ejecutivo Nacional de facto, el interventor Ramos Mejía convocó a elecciones para gobernador, legisladores provinciales y gobiernos municipales para el domingo 23 de febrero de 1958. Ese día se realizarían también elecciones nacionales para presidente y vice, y la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación, con lo cual el país retornaba a la normalidad constitucional, pero con limitaciones a la participación de amplios sectores de la vida política nacional.

El gobierno militar mantuvo la proscripción del Partido Justicialista, lo que dio lugar a una intensa negociación entre el ex presidente Juan Domingo Perón, que seguía en el exilio, y la conducción de la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI) para el apoyo de los simpatizantes peronistas a la fórmula presidencial encabezada por Arturo Frondizi.

En jurisdicción de Río Negro este acuerdo fue resistido y los seguidores de Perón se organizaron bajo el nombre de Partido Blanco de Río Negro; no presentaron candidatos e impulsaron, precisamente, el voto en blanco en la primera elección de gobernador provincial. De esta manera el resultado del comicio del 23 de febrero fue el siguiente:



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), candidato a gobernador Edgardo Castello, 16.985 votos; Partido Blanco de Río Negro, sin candidato, 15.671 votos; Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP), candidato Enrique Gadano, 13.383 votos; Partido Demócrata Cristiano, candidato Roberto De Rege, 6.261 votos; UCRI-Lista Verde, candidato Justo Epifanio, 5.785 votos; Partido Socialista, candidato Celestino Luchetti, 2.641 votos; Partido Demócrata de Río Negro, candidato Adalberto Pagano, 2.134 votos; Partido Demócrata Progresista, candidato Osvaldo F. Bessone, 1.528 votos.

El traspaso del poder entre la administración de la intervención federal y el gobierno electo se realizó en un proceso acelerado. El 1° de mayo de 1958, ante la Legislatura Provincial recién constituida en la sala del Teatro Argentino de Viedma, prestó juramento como primer gobernador electo de Río Negro el doctor Edgardo Stéfano Nazario Castello, abogado viedmense que tenía por entonces 53 años.

En los comicios del 18 de marzo de 1962, ganó el Partido Blanco, agrupación conformada por el peronismo que seguía proscripto, con la candidatura de Arturo Llanos. Se produjo el Golpe de Estado contra el presidente Arturo Frondizi y no pudo asumir. La provincia fue nuevamente intervenida.

El 7 de julio de 1963 se realizaron elecciones provinciales y ganó Carlos Nielsen, por la Unión Cívica Radical del Pueblo, que asumió el 12 de octubre de ese año. Una nueva intervención militar, en junio de 1966, suspendió la vigencia de las instituciones democráticas. El 11 de marzo de 1973, en las primeras elecciones sin partidos políticos proscriptos de la historia de Río Negro, ganó las elecciones el justicialista Mario José Franco, quien asumió como gobernador el 25 de mayo de ese mismo año y ocupó el cargo hasta la irrupción de la Dictadura Cívico Militar el 24 de marzo de 1976. El 20 de octubre de 1973, durante la gobernación de Franco, la Legislatura de Río Negro votó por unanimidad la ley 852 que le concedió a la ciudad de Viedma su definitiva condición de Capital de la Provincia de Río Negro.

Tras la caída del régimen militar el 30 de octubre de 1983 ganó el radical Osvaldo Álvarez Guerrero, que asumió como gobernador el 10 de diciembre de ese año y a partir de ese año la puesta en funciones de los gobernadores se realiza siempre en esa fecha.

Otro aspecto fundacional fue la construcción de las obras de infraestructura ferroviaria que comenzó a fines del Siglo XIX y con 2 ramales troncales que partieron del puerto de Bahía Blanca: 1- el ramal que llegaría



Legislatura de la Provincia de Río Negro

primero a Río Colorado 1897, luego a Choele Choel 1899 y finalmente continuaría en Neuquén hasta Zapala y 2 -el Ferrocarril del Sud que en 1922 llegó a Carmen de Patagones y desde 1932 con la construcción del Puente Ferrocarrilero actualmente remodelado, unió finalmente todo el territorio, por la Línea Sur hasta San Carlos de Bariloche: comienzo del turismo masivo a la región de los lagos.

Los inmigrantes, muchos de ellos son nuestros abuelos, padres y bisabuelos, quienes a medida que avanzaba el ferrocarril se radicaron y fundaron los distintos pueblos y ciudades de nuestra provincia. Otras obras que provocaron un cambio total y que son la génesis de nuestra economía frutícola, fue la construcción de las obras hídricas de regadío del Alto Valle, donde hoy se concentran nuestras ciudades pujantes desde Chichinales hasta Cipolletti, pasando por Ingeniero Huergo, Villa Regina, Cinco Saltos, etcétera.

También merece resaltar, dentro de lo económico, la construcción de las Obras de Irrigación del Valle Inferior, iniciada bajo la Presidencia del General Juan Domingo Perón, que hoy es una realidad.

La historia es memoria colectiva, por ello es importante subrayar todos los aspectos de la vida de los rionegrinos. Merece consignar las luchas por la educación pública y gratuita protagonizado fundamentalmente por nuestras ciudadanas mujeres, la formación de los distintos gremios y sindicatos en el que hoy se nuclean nuestros trabajadores. Y sobretodo el Instituto deberá investigar, publicar, divulgar y reivindicar a todos los ciudadanos rionegrinos que lucharon por los Derechos Humanos en plena Dictadura Militar y honrar la memoria de nuestros compañeros muertos, torturados y desaparecidos en ella.

Concretamente, la misión del Instituto es la de reivindicar la importancia de hechos y personalidades históricas de nuestra zona profundizando su conocimiento y difusión. Que, dentro de las competencias del Instituto, se cuenta el estímulo y la promoción de la actividad de historiadores, ensayistas y pensadores abocados a la investigación y divulgación de la historia revisionista.

El INSTITUTO PROVINCIAL DE HISTORIA RIONEGRINA "Don Mario Franco", nombre propuesto por la legisladora mandato cumplido Magdalena Odarda, permite un estudio riguroso sobre los temas de incumbencia, mediante la recopilación del material documental y testimonial existente y la promoción de congresos, cursos y publicaciones que contribuyan a la profundización y divulgación de las personalidades y su repercusión histórica social.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La ley dispuso que la Dirección esté a cargo de una persona que debe ser historiador o investigador de reconocida trayectoria académica y especializada en los temas relacionados a los objetivos y competencias específicos que se le asignen. Asimismo, con la colaboración de un Consejo Honorario Asesor integrado por cuatro (4) miembros.

Desde su inauguración en diciembre del 2013, funciona bajo la dependencia del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en un edificio ubicado en calle Garrone 39 de la ciudad de Viedma, y lleva el nombre de Mario Franco en digno homenaje al ex gobernador de Río Negro.

El proyecto que se presenta, tiene como propósito que este Instituto dependa de la Legislatura provincial, logrando acabadamente los objetivos propuestos en su origen.

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la ley n° 4851, el que queda redactado de esta manera:

"Artículo 1°.- Se crea el Instituto Provincial de Historia Rionegrina "Don Mario José Franco", dependiente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, cuya función es investigar, rescatar, preservar, interpretar, asesorar, ponderar, enseñar y difundir la historia provincial.

Para ello desarrolla actividades culturales, talleres, investigaciones, congresos, encuentros, jornadas y asesoramiento académico para docentes, estudiantes e investigadores".

Artículo 2°.- Modifícase el inciso a) del artículo 7° de la ley n° 4851, el que queda redactado de esta manera:

"Artículo 7°.- El patrimonio del Instituto Provincial de Historia Rionegrina se conforma con los siguientes recursos:

- a) Las partidas que se determinen en el presupuesto provincial las que serán incluidas dentro del presupuesto asignado a la Legislatura de Río Negro".

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 8° de la ley n° 4851, el que queda redactado de esta manera:

"Artículo 8°.- La Legislatura reglamentará la presente mediante Resolución de Presidencia dentro del plazo de noventa (90) días hábiles contados desde su publicación".

Artículo 4°.- De forma.